



BASES DEL CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL. FELICITACIÓN DE NAVIDAD

El Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida (CAFBL) convoca el **IV Concurso de dibujo infantil Felicitación Navidad CAFBL 2021**, con el fin de ofrecer la participación de los despachos de los colegiados en la elaboración de la Felicitación de Navidad del 2021.

TEMÁTICA:

La temática es la Navidad y se valorarán aquellos dibujos que la relacionen con nuestra profesión.

BASES DEL CONCURSO:

Serán admitidos los trabajos que cumplan los siguientes requisitos:

- Cumplir con la temática establecida.
- Estar elaborados por niños familiares de colegiados y de los empleados de los despachos, de entre 6 y 10 años
- Se admitirá un dibujo de felicitación navideña por niño.
- Los participantes tienen libertad para utilizar la técnica que deseen (manual, en tamaño DIN-A4, o digital; lápiz, ceras, acuarela, técnica de collage", etc...)
- No se valorará más la utilización de una u otra técnica, sino la originalidad y la calidad del dibujo en sí mismo, teniendo presente la edad de su autor.
- Es imprescindible que todos los trabajos vengan acompañados de los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos del participante
 - Edad
 - Nombre y apellidos del padre/madre/tutor
 - Correo electrónico y teléfono de contacto
 - Referencia: nº de colegiado
- El plazo máximo de presentación de dibujos será el **5 de noviembre de 2021 a las 23:59h.**
- Los materiales se presentarán:
 - Accediendo a la parte privada de la web del CAFBL: www.cafbl.cat, rellenando el formulario y colgando el documento (en formato .pdf). El autor se guardará el original para ser presentado en caso de resultar ganador. La fecha de participación considerada será la de recepción del correo electrónico de confirmación por parte de la organización.

JURADO:

Estará integrado por vocales de la Junta de Gobierno y del equipo ejecutivo del CAFBL.

El Jurado decidirá el trabajo ganador entre el 8 y el 15 de noviembre, fecha esta última en la que se hará público el nombre del premiado.



PREMIO:

El dibujo ganador será la imagen, digital e impresa, con la que el CAFBL felicitará las fiestas navideñas este año 2021.

Además, el autor del mejor dibujo será premiado con **2 entradas de día adulto + 2 entradas infantiles en Port Aventura.**

El premio se entregará en un acto que tendrá lugar en la sede del CAFBL, siempre que se puedan cumplir las normas de seguridad sanitarias que sean vigentes en el momento preciso. Se solicitará al tutor del galardonado su permiso para que el menor participe en el acto de entrega de los premios, así como para llevar a cabo una sesión de fotos que será publicada exclusivamente en la web del Colegio y en la revista Consell.

CESIÓN DE DERECHOS:

Las obras entregadas no serán devueltas.

Al participar en el concurso, el candidato afirma que su obra es un trabajo original e individual, que el participante es el único propietario del trabajo y que ningún tercero es el propietario, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta ningún derecho de propiedad industrial o intelectual sobre la obra presentada. El participante exime de cualquier tipo de responsabilidad a los convocantes del concurso ante cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de ningún derecho de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada.

La participación en el concurso implica la cesión al CAFBL de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las obras presentadas, de acuerdo con lo que prevé la legislación sobre Propiedad Intelectual, bien sea a través de la página web del CAFBL, por correo postal, así como de cualquier otro medio, todo esto sin ánimo de lucro y por la duración máxima permitida por la mencionada legislación de Propiedad Intelectual.

RESOLUCIÓN FINAL:

El jurado resolverá cualquier incidencia que se pudiera producir. Esta será irrevocable. La entidad organizadora no se hace responsable de cualquier pérdida fortuita que se pudiera producir.

AUTORIZACIÓN PARA EL CAFBL:

Los padres/madres/tutores, autorizan sus hijos a participar en el Concurso de dibujo infantil Felicitación de Navidad del Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD (PADRE/MADRE/TUTOR):

A los efectos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos y en el RGDP europeo, informamos que los datos recogidos a través del siguiente formulario serán incorporados a un fichero de carácter personal, denominado "Concurs de dibuix infantil Nadal CAFBL 2021", la finalidad del cual es la realización de las funciones necesarias para la gestión y tramitación correspondiente del mencionado concurso, teniendo como únicos destinatarios los miembros del CAFBL y el Jurado, encargados de la gestión del propio concurso y selección de los finalistas, respectivamente.

Los datos contenidos en el formulario tienen que ser cumplimentados de manera obligatoria. En caso de no hacerse así, la inscripción será desestimada y los datos borrados de manera inmediata. La complementación del formulario implica la inscripción en el concurso y la aceptación de sus bases.

Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión ("derecho al olvido"), portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como la revocación del consentimiento prestado para su tratamiento, dirigiendo su petición a la dirección postal C/ Mallorca, 214, local 08008 Barcelona o por correo electrónico (desde la misma dirección que se haya introducido en el formulario) a la dirección pd@cafbl.cat.

De acuerdo con lo que establece el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre sobre protección de los datos personales y garantía de los derechos digitales, y cómo sea que los participantes del concurso son menores de edad, la autorización para participar en el concurso tiene que ser otorgada por su padre/madre o tutor. En el presente caso, el tratamiento de los datos tiene que ser expresamente autorizado por ellos, por este motivo, se solicitan determinados datos de la persona que actúa en nombre del menor. En caso de que sea necesario, estos datos serán objeto de comprobación por parte del CAFBL.